



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 26 de abril de 2023

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTO:**

La Resolución Administrativa Nro. 000015-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 05 de enero de 2023, el Oficio Nro. 000143-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 16 de abril de 2023; y.

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, es facultad de los Jueces sancionar con multas, entre otras medidas, a todas las personas, incluyendo abogados que se conduzcan de modo inapropiado o actúen de mala fe, faltando a los deberes de lealtad, veracidad y buena fe, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 292 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Las multas son impuestas por los órganos jurisdiccionales con la facultad sancionadora y coercitiva otorgada en el inciso 1 del artículo 53 del Código Procesal Civil, la que constituye ingresos propios del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 420° del Código acotado; en tal sentido, su cobro debe realizarse conforme lo prescrito por el artículo 423° del mismo cuerpo legal.

**Tercero.-** El artículo segundo del "*Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial*", aprobado por la Resolución Administrativa Nro. 059-2016-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que su finalidad es regular el registro y cobranza de las multas impuestas por el Juez a los sujetos procesales, abogados y/o terceros en el marco de un proceso judicial, que no hubieran sido pagadas en los órganos jurisdiccionales que lo impusieron y por ello son derivadas al Área de Cobranza Coactiva de Multas, haciendo más eficiente, dinámico y eficaz su cobro.

**Cuarto.-** Por Resolución Administrativa Nro. 000015-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se ratificó al Juez Miguel Ángel Chávez Yovera, a cargo del 6° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones, como Juez encargado de la Cobranza de Multas para el Distrito Judicial de Lima Norte, para el año judicial 2023.

**Quinto.-** Ahora bien, por Oficio Nro. 000143-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia informa que debido al traslado físico de la Oficina de Multas de la Sede Izaguirre a la Sede Rufino Macedo se hace necesario realizar labores de coordinación con el Juez de Multas para firmas, modificaciones de resoluciones y cuadernos de multas, sumado a ello, por un tema de operatividad a fin de despachar de manera inmediata, propone a la Jueza Shirley Francis Alcocer Gallo, quien se encuentra laborando en la Sede Rufino Macedo.

**Sexto.-** En tal contexto, y estando a que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, quien dirige la política institucional, dictando





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR** a la señora Jueza Titular **SHIRLEY FRANCIS ALCO CER GALLO**, a cargo del 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como **Jueza Encargada de la Cobranza de Multas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2023 - 2024**, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo: PRECISAR** que las funciones que desempeñe la citada magistrada se encuentran reguladas en el Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial.

**Artículo Tercero: PONER** la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo de Civil Corporativo de Litigación Oral, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como del magistrado en mención, para los fines que correspondan.

### **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

